

El Ayuntamiento Constitucional de esta Villa ha recibido del Gobierno Superior Político de la Provincia por expreso, llegado á su mano á las 12 y media del día de hoy, el

... se copia.  
... del orden público  
... de toda la Mi  
... de ambas armas  
... en su consecuencia  
... conveniente para  
... onera en marcha  
... la la que se encuen  
... raxiendola con to  
... menos para g.  
... á esta Ciudad, di  
... marcha la precam.

... nientos ó Autori  
... noridad é obta  
... en con demora, ó  
... simiento de esta  
... gine la responsa  
... ya lugar, con  
... circunstancial =  
... m. de Murcia



... de la misma que  
... autoridades de  
... de la misma.  
... la Infanteria  
... inados de los mas  
... de 1837. Y habel  
... han delivera  
... iones, al se cum  
... ven ilesos tan

... de el orden  
... ovienos los riones  
... mutamente  
... Se acuerda:  
... etristimo, se  
... lo: Repique  
... que inmedia

... para que el Sr. Capitan  
... Nacional de esta Villa que  
... on mando salio en la tan  
... ital, se regrese sin demoras  
... deliveracion de este croico

Secundario, se da tambien parte a la autoridad competente de dta. capital. Y lo firman por